Petropar ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 872 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS"*, ID N° 396.384".

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO:

La Nota Interna DPO/064/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Dirección de Proyectos y Obras; el Memorándum DOC DCV1 60/834/358/2021 de fecha 18 de octubre de 2021 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-762/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-851/424/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC N° 60-851/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DPO/064/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Proyectos y Obras remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2021 para *el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS"*, ID N° 396.384

Que, por Memorándum DOC DCV1 60/834/358/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-762/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica concluye que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativas del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 32 dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos"*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-851/424/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes de referencia a la Secretaría General para proseguir con los trámites correspondientes.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia de documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Agustín
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

21 OCT 2021
D.O.C. PETROPAR
Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 872 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2021 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS"*, **ID N° 396.384".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... q) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2021 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS"*, ID N° 396.384, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

COPIA DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programas
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Antecedentes
Observación:

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Adquisiciones
Oficina de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Observaciones:

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 21/10/21
HORA: 16:00
FIRMA: